

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.404

Jueves 19 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2784888

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, abogado, Notario Público Titular, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1450, local 1, de esta ciudad, certifico: Que por escritura pública de fecha 29 de enero del año 2026, repertorio número 550-2026, ante mí, don RENATO SEBASTIAN PEÑA BUDIC, Ingeniero Comercial, casado, con domicilio en Avenida Consistorial, número cinco mil ciento diez, departamento número ochocientos tres Comuna Peñalolen, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones, denominación DEL PEDREGAL CONSISTORIAL SpA, pero podrá actuar ante toda clase de personas, utilizando el nombre de fantasía “DP CONSISTORIAL SpA”. Su domicilio es la ciudad y comuna de Peñalolén. Duración de la sociedad será indefinida. Objetos de la Sociedad: a) Distribución, importación, exportación y fabricación de alimentos de consumo humano y/o animal, productos del mar, agrícolas, ganadería, manufacturas, sea artesanal o industrial, y mercaderías en general, y todas clase de productos, nacionales o extranjeros, propios o de terceros; b) Transporte en general, terrestre, marítimo o aéreo, incluyendo cabotaje marítimo, aéreo y terrestre; c) Explotación de naves pesqueras, propias o de terceros, pudiendo actuar y acogerse a beneficios que otorga el régimen general de aduanas como también al régimen especial de zonas francas, tanto en el país como en el extranjero; d) La explotación y administración de inmuebles amoblados o no, propios o de terceros, comprar, vender, enajenar y arrendar bienes raíces o muebles; e) La formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con actividades comerciales e industriales y la inversión en ellos; f) Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones y sus frutos, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, dividir las, fusionar las, asumir la administración de las mismas; y, en general, la realización de toda clase de actos de comercio y negocios que los socios acuerden en el futuro relacionados directa e indirectamente con el objeto de la sociedad que se constituye. h) La explotación del comercio exterior en cualquiera de sus formas, ya sea importando o exportando todo tipo de bienes, la operación en zonas francas o depósitos francos, como asimismo, actuando como agencia o representante de compañías industriales, comerciales o de servicios del extranjero, en Chile o viceversa. Capital Social \$50.000.000 dividido en 100 acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno suscrito en este acto y se pagará en dinero efectivo enterándose en la caja social a medida que las necesidades sociales lo requieran y en todo caso dentro del plazo de un cinco años contados desde la fecha de la presente escritura. Administrara la Sociedad, la representara y usara su nombre un administrador, sera el constituyente don RENATO SEBASTIAN PEÑA BUDIC con todas las facultades indicadas en pacto social. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago 29 de enero de 2026.